



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 340 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 ABR 2015

VISTO: El Informe N° 266-2015/GOB-REG-HVCA/GGR-ORA con Proveído N° 1120094, el Informe N° 370-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, el Oficio N° 200-2015/GOB.REG.HVCA/OCI, y demás documentación en un número de cinco (05) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica informa que la Obra "Mejoramiento y Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Distrito de Cochaccasa", se encuentra con un avance físico del 74.49% al 26 de febrero del 2010, por tanto la obra fue paralizado por falta de presupuesto de hasta la fecha, asimismo presenta deficiencias técnicas, por tal sentido en dicha obra hay materiales fungibles que se dejó en custodia a la Comunidad del Distrito de Cochaccasa valorizado en S/. 235,139.70 nuevos soles, siendo necesario proceder al inventario, recojo y traslado al Almacén Central del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, conforme con el numeral 6.8 del capítulo VI de la Directiva N° 014-2008/GOB.REG.-HVCA/ORA-OREI, aprobado por la Resolución Gerencial General Regional N° 153-2008/GOB.REG.-HVCA/GGR, de fecha 12 de diciembre del 2008, "Normas y Procedimientos para el Control de Bienes, Equipos y Traslado de los Remanentes de los mismos, adquiridos en las Obras por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica"; el Director Regional de Administración a través del Informe N° 266-2012/GOB-REG-HVCA/GGR-ORA, remite propuesta de integrante para reconstituir la Comisión para el Inventario Físico de Materiales Remanentes de la Obra: "Mejoramiento y Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Distrito de Cochaccasa";

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR la Comisión para el Inventario Físico de Material Remanente de la Obra: "Mejoramiento y Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Distrito de Cochaccasa", que estará integrada por:

- **CPC. FILOMENO PALOMINO ORDOÑEZ**
Jefe del Área de Gestión Patrimonial de la Oficina de Logística
- **Arq. PETER ZAMBRANO PEDROZA**
Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica
- **Sr. HORACIO HUARCAYA BARRIENTOS**
Jefe de la Oficina de Almacén Central del Gobierno Regional de Huancavelica

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Comisión realizará su función de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 014-2008/GOB.REG.-HVCA/ORA-OREI y demás normatividad aplicable a la materia, el mismo que una vez concluido el Inventario Físico de Bienes en las Obras remitirá a la Oficina Regional de Administración para su aprobación mediante Acto Resolutivo, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles.

ARTICULO 3.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 229-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de marzo del 2015 y cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Administración y Miembros del Comité, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

